



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

**Cesación de los Efectos Civiles
No. 50001-31-10-001-2020-00274-00**

Demandante: Óscar Albarracín Amaya

Demandada: Astrid Helena Vargas Jaramillo

En atención a que la liquidación de costas no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación.

De otro lado, como quiera que el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto de fecha 21 de abril de 2023, se dispone levantar las medidas cautelares decretadas.

En consecuencia, ofíciase conforme corresponda.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. **_73 del 25_/AGOSTO**
/2023_____

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaría